

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1661 *ENERGÉTICA TECNOLÓGICA CASTELLANA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Energética Tecnológica Castellana, S.A.", en reunión celebrada en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2017, por unanimidad de los asistentes (presentes y representados) que representaban el 95,68 por ciento del capital social, acordó, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, la reducción del capital social en la cantidad de dos millones de euros (2.000.000,00 €) mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social en un importe de 1.250,00 euros por acción, quedando fijada la cifra de capital social de la sociedad en la cantidad de 1.200.000,00 euros dividido en 1.600 acciones de 750,00 euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El plazo de ejecución previsto para el pago a los accionistas es de 15 días a partir de la fecha en que haya transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de reducción de capital, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Burgos, 28 de marzo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Martín Zaldo Saiz.

ID: A170023695-1